



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2021, en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias para su provisión por turno libre, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 257, de 21 de diciembre de 2021, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Declarar, de conformidad con las bases de la convocatoria y según lo señalado en la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la pérdida de todos los derechos derivados de la participación de este proceso selectivo de don José Antonio Galve Galve, con Documento Nacional de Identidad ***7900** que no se ha presentado al acto de adjudicación de destinos.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias, con expresión del destino adjudicado a las participantes que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detalla en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 13 de diciembre de 2021.

Tercero.— Los aspirantes nombrados, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de julio de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

**ANEXO
NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA D
MEDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS**

Convocatoria de 13 de diciembre de 2021 (B.O.A. de 21/12/21)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***6889**	SILVA PEREIRA MATEUS, JOAO DIOGO	1000410427N	SUAP	ZARAGOZA
***8774**	RUBIO GOMEZ, MARTA	1000410430S	SUAP	ZARAGOZA